

GACETA PARLAMENTARIA

**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones Mesa Directiva
Segundo Año de Ejercicio Legal
comprendido del 15 de enero al 30 de mayo de 2023
LXIV Legislatura 2 de marzo de 2023
Núm. de Gaceta: LXIV02032023**



CONTROL DE ASISTENCIAS
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES MESA DIRECTIVA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA

Asistencia (A); Permiso (P); Falta (F). Retardo (R)

	FECHA	02	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	14ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	F	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	P	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loiza Cortero	P	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	F	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortíz	✓	
22	Rubén Terán Águila	✓	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

CONGRESO DEL ESTADO
LXIV LEGISLATURA
DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
2 – MARZO - 2023

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023.
2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE **SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA CON LA FINALIDAD DE QUE SE INCLUYAN TALLERES PARA EDUCACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE GÉNERO, CON EL OBJETIVO DE LOGRAR UNA NUEVA FORMACIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ.**
3. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE **SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA Y AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE DEL ESTADO, A FIN DE QUE REALICEN LAS GESTIONES PARA LA REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE MÁS CASETAS DE COBRO EN LA AUTOPISTA TLAXCALA-PUEBLA; QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE.**

4. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE QUE REVISE LA FACTIBILIDAD DE LAS TARIFAS DE PEAJES DE LAS CASETAS: SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PERTENECIENTE A LA AUTOPISTA “ARCO NORTE”, Y PLAZA DE COBRO ZACATELCO, PERTENECIENTE A LA AUTOPISTA PUEBLA-TLAXCALA; CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COSTOS DISMINUYAN DE MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, Y LA DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
5. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.
6. ASUNTOS GENERALES.

VOTACIÓN PROPUESTA FORMULADA POR EL CIUDADANO DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES, EN LA QUE SOLICITA SE **RETIRE** DEL ORDEN DEL DÍA EL PUNTO NÚMERO 3

	FECHA	02	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	14ª.	
No.	DIPUTADOS	19-0	
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciél González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	X	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	P	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loiza Cortero	P	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabrizio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	X	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortiz	X	
22	Rubén Terán Águila	P	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA SE DECLARA APROBADA LA PROPUESTA DE MÉRITO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN CONSECUENCIA, SE RETIRA DEL ORDEN DEL DÍA EL PUNTO NÚMERO 3, RECORRIENDOSE LOS PUNTOS DE MANERA SUBSCUENTE.

CONGRESO DEL ESTADO
LXIV LEGISLATURA
DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA
2 – MARZO - 2023

ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023.
2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA CON LA FINALIDAD DE QUE SE INCLUYAN TALLERES PARA EDUCACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE GÉNERO, CON EL OBJETIVO DE LOGRAR UNA NUEVA FORMACIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ.
3. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE QUE REVISE LA FACTIBILIDAD DE LAS TARIFAS DE PEAJES DE LAS CASETAS: SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PERTENECIENTE A LA AUTOPISTA “ARCO NORTE”, Y PLAZA DE COBRO ZACATELCO, PERTENECIENTE A LA AUTOPISTA PUEBLA-TLAXCALA; CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COSTOS DISMINUYAN DE MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, Y LA DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.
4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.
5. ASUNTOS GENERALES.

Votación

Total de votación: 19 A FAVOR

0 EN CONTRA

1. Declaran aprobación del **ORDEN DEL DÍA** de la sesión por **mayoría** de votos.

	FECHA	2	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	14ª.	
No.	DIPUTADOS		
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	X	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	P	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
3	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loiza Cortero	P	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabrizio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	X	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortiz	X	
22	Rubén Terán Águila	P	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023.

Acta de la Décima Tercera Sesión del Segundo Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Cuarta Legislatura, correspondiente a su Segundo Año de Ejercicio Legal, celebrada el día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés.

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **tres** minutos del día veintiocho de febrero de dos mil veintitrés, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia del Diputado Bladimir Zainos Flores, actuando como secretarías las diputadas Gabriela Esperanza Brito Jiménez y Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; enseguida el Presidente dice, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría pase lista de asistencia e informe con su resultado; se cumple la orden y la Secretaría informa que se encuentra presente la **mayoría** de las diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; acto seguido el Presidente dice, para efectos de asistencia a esta sesión los **diputados Fabricio Mena Rodríguez, Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Marcela González Castillo, Miguel Ángel Caballero Yonca y Lorena Ruíz García**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos: **1.** Lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil veintitrés. **2.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por la que se crea la Comisión Especial de integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, encargada de recabar pruebas relacionadas con el asunto que se tramita en el expediente parlamentario número LXIV 050/2022; que presenta la Mesa Directiva. **3.** Primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala; que presentan las comisiones unidas

de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes. **4.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. **5.** Asuntos generales. Se somete a votación la aprobación del orden del día, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la **Secretaría** informa el resultado de la votación diciendo, **diecisiete** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos de los presentes. -----

----- -A continuación el Presidente dice, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintitrés** de febrero de dos mil veintitrés; en uso de la palabra la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez** dice, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintitrés** de febrero de dos mil veintitrés y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló. Enseguida el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **dieciocho** votos a favor y **cero** en contra; enseguida el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintitrés** de febrero de dos mil veintitrés y, se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló. -----

----- Enseguida el Presidente dice, para continuar con el siguiente punto del orden del día se pide a la **Vicepresidencia**, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se crea la Comisión Especial de integrantes de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, encargada de recabar pruebas relacionadas con el asunto que se tramita en el expediente parlamentario número LXIV 050/2022**; que presenta la Mesa Directiva; una vez cumplida la orden el Presidente dice, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; se cumple la orden y la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **diecinueve** votos a favor y **cero** en contra; **(nota: Se aclara que, de acuerdo a los diputados presentes en la sesión, el resultado correcto de la votación es de, dieciocho votos a favor y cero en contra)**. A continuación el

Presidente dice, de acuerdo a la votación, se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos de los presentes. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo, y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.

----- Acto seguido, el Presidente dice, para desahogar el siguiente punto del orden del día se pide a la **Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**, en representación de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, y la de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Prevención, Asistencia y Tratamiento de la Violencia Familiar en el Estado de Tlaxcala**; en consecuencia, con fundamento en el artículo 42 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría la Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; una vez cumplida la orden la Presidenta dice, queda de primera lectura el dictamen dado a conocer; se concede el uso de la palabra al Diputado Ever Alejandro Campech Avelar. Acto seguido asume la Segunda Secretaría la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez. En uso de la palabra el **Diputado Ever Alejandro Campech Avelar** dice, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen de mérito y se someta a discusión, votación y en su caso aprobación. A continuación el Presidente dice, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado Ever Alejandro Campech Avelar, quienes estén a favor o por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **diecinueve** votos a favor y **cero** en contra; a continuación el Presidente dice, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos de los presentes; en consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo general el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto sometido a discusión en lo general; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación en lo general, se pide a las diputadas y diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **diecinueve** votos a favor y **cero** en

contra; enseguida el Presidente dice, de conformidad con la votación emitida en lo general, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **unanimidad** de votos de los presentes. Con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se somete a discusión en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen con Proyecto de Decreto, sometido a discusión en lo particular; en vista de que ninguna Diputada o Diputado hace uso de la palabra, se somete a votación en lo particular, se pide a las diputadas y diputados se sirvan manifestar su voluntad de manera nominal; una vez cumplida la orden la Secretaría informa el resultado de la votación diciendo, **diecinueve** votos a favor y **ceros** en contra; enseguida el Presidente dice, de conformidad con la votación emitida en lo particular se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto por **unanimidad** de votos de los presentes. En virtud de la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Decreto; en consecuencia, se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su sanción y publicación correspondiente. En este día contamos con la presencia de un grupo de jóvenes progresistas del Estado, quienes nos visitan, sean cordialmente bienvenidos a esta sesión. -----

----- Enseguida el Presidente dice, continuando con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso y en consecuencia, con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: **Secretaria** dice, oficio MXICOH/PDCIA/173/2023, que envían integrantes del Ayuntamiento de Xicohtzinco, solicitando a este Congreso, se les tenga en tiempo y forma dando contestación por escrito al informe requerido en el auto de fecha 7 de febrero del año dos mil veintitrés. **Presidente** dice, **túrnese al expediente parlamentario LXIV 269/2022**. **Secretaria** dice, copia del oficio MCT/TM/2023/02/046, que dirige Miguel Ángel Neria Carreño, Presidente Municipal de Cuaxomulco, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, quien le solicita una prórroga para presentar el anexo A de la orden de auditoría No. OFS/3724/2022, de la cuenta pública del periodo de julio a diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintidós. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento**. **Secretaria** dice, copia del oficio sin número que remite José Vidal Castañeda García, Presidente de Comunidad de San Antonio Atotonilco, Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, a la Lic. Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, requiriéndole la intervención para dar solución a los límites

territoriales entre las comunidades de San Francisco Tlaloc, Estado de Puebla y San Antonio Atotonilco, Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Secretaria** dice, copia del oficio SM/SAT/008/II/20-02-2023, que dirige Natividad Portillo Solís, Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, al M.V.Z. Oscar Portillo Ramírez, Presidente Municipal, solicitándole dejar en estado de conclusión lo relativo a la instrumentación del procedimiento administrativo de ejecución, en contra de las autoridades municipales, del período constitucional próximo pasado. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Secretaria** dice, copia del oficio SM/SAT/007/II/20-02-2023, que remite Natividad Portillo Solís, Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, al M.V.Z. Oscar Portillo Ramírez, Presidente Municipal, por el que le solicita dar la debida atención y solventación correspondiente a la notificación procedente del Sistema de Administración Tributaria. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su conocimiento. Secretaria** dice, copia del oficio SAT/SM/003-16/02-02-2023, que envía Natividad Portillo Solís, Síndico del Municipio de Santa Apolonia Teacalco, al Dr. Ramón Celaya Gamboa, Titular de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Gobierno del Estado de Tlaxcala, quien le solicita la opinión en aras de impulsar la mejora continua de las ordenanzas públicas municipales de las iniciativas reglamentarias y de organización administrativa. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su conocimiento. Secretaria** dice, oficio sin número que dirige Luis Hernández Pioquinto, Regidor del Municipio de Cuapiaxtla, en el que informa y solicita intervención de este Congreso para atender diversos asuntos relacionados a la omisión de los artículos 37 y 45 fracciones II, IV y V de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención. Secretaria** dice, oficio TET-SA/AT/2S.2/197/2023, que remite el Lic. Osdy Hernández Bautista, Actuario del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por el que notifica a este Congreso el Acuerdo Plenario de fecha veintiuno de febrero del año en curso. **Presidente** dice, **túrnese al expediente parlamentario LXIV 077/2021. Secretaria** dice, oficio D.J.S.F.LyC 0647/2022, que envía el Lic. Marco Tulio Munive Temoltzin, Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas, remitiendo a este Congreso copia simple del Convenio de colaboración para el Cobro de Créditos Fiscales, celebrado entre la Secretaría de Finanzas y el Municipio de Chiautempan. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención. Secretaria** dice, copia del escrito que dirige Gregorio Carpinteyro Aguilar, vecino del Municipio de Ixtenco, a la Lic. Lorena Cuéllar Cisneros Gobernadora del Estado de Tlaxcala, solicitándole la intervención ante la Secretaría de Movilidad y Transporte para la

reexpedición de la concesión del servicio colectivo Ixtenco-Huamantla. **Presidente** dice, **túrnese a la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transporte, para su conocimiento. Secretaria** dice, escrito que remiten David Pérez Fortis, Esmeralda Rojas Martínez, José Gilberto Cordero Cortes y Luciano Crispín Corona Gutiérrez, ciudadanos del Municipio de Xicohtzinco, solicitando a este Congreso el cumplimiento al requerimiento sobre la desaparición del Ayuntamiento del Municipio de Xicohtzinco. **Presidente** dice, **túrnese al expediente parlamentario LXIV 127/2022.** -

-----Pasando al último punto del orden del día, el **Presidente** dice, se concede el uso de la palabra a las diputadas y diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. No habiendo alguna Diputada o Diputado que haga uso de la palabra y agotado el orden del día, siendo las **once** horas con **trece** minutos del día **veintiocho** de febrero del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **dos** de marzo de dos mil veintitrés, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente que firma el **Presidente** ante las Secretarías y Prosecretaría que autorizan y dan fe. -----



C. Bladimir Zainos Flores
Dip. Presidente

C. Gabriela Esperanza Brito Jiménez
Dip. Secretaria

C. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez
Dip. Secretaria

C. Lupita Cuamatzi Aguayo
Dip. Prosecretaria

VOTACIÓN DISPENSA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023.

	FECHA	2	OBSERVACIONES
	NÚMERO DE SESIÓN	14ª.	
No.	DIPUTADOS	22-0	
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	
3	Jaciel González Herrera	✓	
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	
5	Vicente Morales Pérez	✓	
6	Lenin Calva Pérez	✓	
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	X	
9	Maribel León Cruz	✓	
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	
11	Leticia Martínez Cerón	X	
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	
13	Bladimir Zainos Flores	✓	
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	✓	
15	María Guillermina Loiza Cortero	P	
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	
17	Fabrizio Mena Rodríguez	✓	
18	Blanca Águila Lima	✓	
19	Juan Manuel Cambrón Soria	✓	
20	Lorena Ruíz García	X	
21	Laura Alejandra Ramírez Ortiz	X	
22	Rubén Terán Águila	P	
23	Marcela González Castillo	✓	
24	Jorge Caballero Román	✓	
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA CON LA FINALIDAD DE QUE SE INCLUYAN TALLERES PARA EDUCACIÓN BÁSICA EN MATERIA DE GÉNERO, CON EL OBJETIVO DE LOGRAR UNA NUEVA FORMACIÓN SOCIAL; QUE PRESENTA LA DIPUTADA BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ.

HONORABLE ASAMBLEA

La que suscribe, Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 fracción I, 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, la iniciativa siguiente por la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del estado de Tlaxcala con la finalidad de que se implementen talleres en educación básica en materia de equidad de género, con el objetivo de lograr una nueva formación social, mismos que deberán ser impartidos conforme a cada nivel escolar y con el apoyo de diversas instituciones en el ámbito de su competencia, al tenor de las siguientes:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en ingles), señala que disfrutar de los mismos derechos es la mejor manera de promover una vida libre de desigualdad, discriminación y violencia para las niñas, niños y adolescentes de América Latina y el Caribe, una de las regiones del planeta con

mayor desigualdad, discriminación y violencia; donde la situación afecta a millones de niñas, niños y adolescentes.

Las identidades, vivencias, oportunidades y discriminaciones que experimentan niñas, niños y adolescentes no son homogéneas; cambian según el lugar de residencia, las normas sociales y la condición de pobreza.

A eso se le suman factores como vivir con algún tipo de discapacidad, pertenecer a comunidades indígenas o afrodescendientes, además de las necesidades específicas de niñas y adolescentes por el hecho de ser mujeres y menores de edad.

La igualdad de género, para UNICEF, significa que mujeres, hombres, niñas y niños deban gozar, por igual, de los mismos derechos, recursos, oportunidades y protecciones.

Sin embargo, la realidad sigue evidenciando que actualmente las niñas, adolescentes y mujeres en su diversidad enfrentan mayores desventajas por razón de su género. Las desigualdades históricas que han enfrentado las mujeres en este sentido siguen teniendo impactos intergeneracionales que alcanzan a la niñez actual.

Eso impide que se avance en el goce de condiciones de igualdad y en construir nuevas relaciones sociales y entornos saludables y justos para niños, niñas y adolescentes.

El empoderamiento de las niñas, adolescentes y mujeres es clave para romper con el ciclo de discriminación y violencia. Cuando una sociedad consigue que las mujeres en toda su diversidad alcancen su plena autonomía económica, física y política, asegura que se cumplan sus derechos en igualdad de condiciones y, por

tanto, garantiza también que niños, niñas y adolescentes tengan un desarrollo pleno.

De hecho, las normas de género afectan al mismo tiempo a los niños y los hombres porque ejercen influencia en la forma como viven y actúan y en cómo esta información se transfiere de una generación a la otra.

Tal y como lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW por sus siglas en inglés), y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), es crucial reconocer y proteger los derechos de niñas, adolescentes y mujeres para transformar los patrones de conducta y redefinir las relaciones de género.

Adicionalmente, como estrategia, proteger los derechos de todos y todas resulta clave a la hora de superar las desigualdades de género que afectan a millones de niñas, niños y adolescentes en la región de América Latina y el Caribe.

Apoyar el empoderamiento no es otra cosa que fortalecer los conocimientos y capacidades para que más niños, niñas, adolescentes y mujeres tengan la libertad, la información y el apoyo para tomar decisiones sobre su propia vida y actuar para hacerlas realidad.

Sobre todo, porque la desigualdad de género permea todos los niveles: se hace presente en las relaciones personales, familiares y sociales, pero también en las instituciones y en las políticas públicas, y afecta no solo a las mujeres y a las niñas, sino también a los hombres y a los niños.

Para lograr cambios significativos en materia de igualdad de género es necesario aumentar la sensibilización y fomentar un cambio de conducta, así como promover

políticas públicas que transformen las dinámicas de poder y las relaciones desiguales de género.

Una participación significativa permite a niñas, niños y adolescentes adquirir conocimientos y habilidades, desarrollar competencias, innovar y tener autoconfianza. Adicionalmente, los posiciona como agentes de cambio a la hora de avanzar hacia la igualdad de género, a través de capacidades como el compromiso, el respeto y la tolerancia.

Para que sus sueños sean realidad y gocen de un desarrollo integral, UNICEF promueve la igualdad de género y apoya el empoderamiento de las niñas, adolescentes y mujeres¹.

En México, en el tema de Igualdad entre mujeres y hombres ha realizado trabajos importantes, es Estado Parte de los principales instrumentos internacionales que protegen los derechos de las mujeres, los cuales han marcado la pauta para la elaboración de las políticas públicas nacionales en materia de igualdad entre mujeres y hombres; así como para la implementación de diversas leyes que integran el marco jurídico para enfrentar el fenómeno de la discriminación y la violencia de género.

El compromiso del Estado Mexicano por promover y garantizar los derechos de las mujeres a vivir sin discriminación ni violencia, así como de cumplir con los compromisos internacionales asumidos en la materia, se ha visto reflejado también en la legislación mexicana.

¹ [Igualdad de género | UNICEF](#)

Entre los instrumentos que constituyen el marco jurídico mexicano para enfrentar el fenómeno de la discriminación y la violencia contra las mujeres, destacan:

Ley Federal para Prevenir y Erradicar la Discriminación,

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006),

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (febrero de 2007), Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (marzo de 2008),

Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (noviembre de 2007)

Reglamento de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (febrero de 2009)

El Programa Foros, Publicaciones y Actividades en Materia de Equidad y Género es un programa que se encuentra a cargo de la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la SRE, y que funciona a través de recursos asignados por la Cámara de Diputados para desarrollar estrategias en materia de igualdad de género.

Desde el 2010, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la resolución mediante la cual se crea ONU Mujeres, como entidad para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer.

La creación de ONU Mujeres formó parte de la reforma de la ONU, al reunir los recursos y mandatos para obtener un mayor impacto. Fusiona y seguirá el trabajo de cuatro componentes del sistema de la ONU:

División para el Adelanto de la Mujer (DAW)

Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW)

Oficina del Asesor Especial en cuestiones de género (OSAGI)

Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM)

Las principales funciones de ONU Mujeres son:

Dar apoyo a las entidades intergubernamentales como la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su formulación de políticas y estándares y normas mundiales,

Dar asistencia a los Estados Miembros para implementar esos estándares, dando cuando sea necesario el apoyo técnico y financiero adecuado para ayudar a los países que lo soliciten, así como para establecer alianzas eficaces con la sociedad civil; y

Hacer que el sistema de la ONU rinda cuentas de sus compromisos en materia de igualdad de género, incluyendo el monitoreo continuo de los progresos dentro del sistema.

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW)

La CSW es una comisión operativa del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (ECOSOC) cuya tarea es la promoción de la igualdad de género y el adelanto de las mujeres. Cada año, representantes de los Estados Miembros se reúnen en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York para evaluar el progreso en materia de igualdad de género, identificar desafíos, fijar principios globales y formular políticas concretas para promover la igualdad de género y el adelanto de las mujeres en todo el mundo.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Pará”

En el ámbito regional, en cumplimiento del artículo 8° del Estatuto del Mecanismo de Seguimiento a la Implementación de la Convención Interamericana para

Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém Do Para”, el Gobierno de México ha dado respuesta a dos cuestionarios:

El 25 junio 2008 México presentó ante la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) las respuestas al Cuestionario para la Evaluación de la Implementación de las Disposiciones de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra La Mujer, Convención De Belém Do Pará.

El 12 de enero de 2011, México remitió a la Secretaría Permanente de la CIM, en su carácter de Secretaría del Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará los comentarios y observaciones del Instituto Nacional de las Mujeres, en su carácter de Autoridad Nacional Competente, al Informe Preliminar de México.

Para poder cumplir con los tratados internacionales a los México es parte y más allá de la creación de leyes para prevenir y erradicar la violencia y procurar la igualdad entre hombres y mujeres, lo que es importante es la prevención y formación, esto se logra a partir de la educación en el respeto por el sexo opuesto comienza a una edad temprana, ya que los niños comienzan a observar los comportamientos de las personas cercanas a ellos en el hogar y fuera del hogar.

Si bien la Unidad de Igualdad de Género de la Secretaría de Educación Pública del estado de Tlaxcala, implementó el trabajo con material de apoyo para el nivel primaria de 1ª a 3º grado y de 4ª a 6º, es necesario reforzar este trabajo, en todos los niveles básicos.

La educación de género no implica solo actividades estructuradas, sino que se construye día a día a través de la observación de los niños, se debe entender la educación de género como el conjunto de comportamientos, de acciones, de la atención puesta en práctica todos los días, en una manera intencional, por parte de quienes tienen responsabilidad educativa, en la definición de las relaciones entre género masculino y femenino. Los padres, educadores y docentes, por tanto, deben ser conscientes de que en todo momento dan indicaciones sobre los roles de género y las relaciones entre niños y niñas.

En la sociedad actual es fundamental educar a los niños y niñas, desde edades tempranas en el respeto al otro sexo, en la igualdad, en la lucha contra los estereotipos sociales y culturales que nos invaden. Ya que esto marcará positivamente su crecimiento humano y emocional y les permitirá convertirse mañana en ciudadanos tolerantes, responsables, seguros de sí mismos, sin límites ni condicionamientos. Y la mejor arma para combatir las desigualdades y la violencia de género, aún hoy demasiado difundida, es la prevención primaria.

La importancia de educar en igualdad de género desde edades tempranas radica en el potencial de los niños y las niñas. Entre los 0-12 años, están libres de prejuicios, por lo que implementar una enseñanza igualitaria repercute en su desarrollo desde una perspectiva de género, por otra parte reforzar la enseñanza 12-18 años permitirá una mejora en las relaciones sociales y con su entorno.

Este hecho favorece la interiorización de un comportamiento cívico en condiciones igualitarias y con una visión común, es decir, una actuación responsable en la sociedad en la que vivimos, donde por el hecho de ser hombre o mujer no debe establecerse la imposición de unos determinados roles sociales.

Para promover la igualdad de género sería necesario definir los resultados programáticos la integración y fortalecimiento en la igualdad de género en todas las estrategias y sistemas para lograr resultados.

Se propone la impresión de un libro que sería la guía para este fin, en que puedan tratarse temas como:

Diferencias entre Niñas y niños

Trato de niñas y niños igualitarios

Cómo resolver los problemas

Sobre sus derechos

Cómo se forman hombres y mujeres

Existen diferencias entre hombres y mujeres para realizar actividades diferentes

Qué es violencia

Cómo eliminar la violencia, etc.

La finalidad de dar talleres y tener algún documento base permitirá tener un apoyo importante en la formación y prevención en el tema de género y de violencia de género, en la formación de los niños y jóvenes del estado de Tlaxcala, el cual puede trabajarse con las instituciones del estado relacionados con este tema.

En consecuencia, se somete a consideración de esta H. Asamblea, el presente.

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. la LXIV Legislatura del Congreso del estado de Tlaxcala, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública del estado de Tlaxcala con la finalidad de que se incluyan talleres para educación básica en materia de género, con el objetivo de lograr una nueva formación social, mismos que deberán ser

impartidos conforme a cada nivel escolar y con el apoyo de diversas instituciones en el ámbito de su competencia.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, para que, una vez aprobado esta Iniciativa de Proyecto de Acuerdo, lo notifique a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Tlaxcala para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, al 10 día del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

A T E N T A M E N T E

DIP. BRENDA CECILIA VILLANTES RODRÍGUEZ

DE LA INICIATIVA DADA A CONOCER, TÚRNESE A LAS COMISIONES UNIDAS DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y A LA DE IGUALDAD DE GÉNERO Y CONTRA LA TRATA DE PERSONAS, PARA ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE.

3. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE QUE REVISE LA FACTIBILIDAD DE LAS TARIFAS DE PEAJES DE LAS CASETAS: SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PERTENECIENTE A LA AUTOPISTA “ARCO NORTE”, Y PLAZA DE COBRO ZACATELCO, PERTENECIENTE A LA AUTOPISTA PUEBLA-TLAXCALA; CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COSTOS DISMINUYAN DE MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, Y LA DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO
COMISIÓN DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTE

HONORABLE ASAMBLEA:

A las comisiones que suscriben les fue turnado el Expediente Parlamentario número **LXIV 282/2022**, de fecha ocho de diciembre del año dos mil veintidós, recibido por la Secretaría Parlamentaria el nueve de diciembre del año dos mil veintidós y turnado a estas Comisiones el día catorce de diciembre del año dos mil veintidós, que contiene la **Iniciativa con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta con el debido respeto a la división de poderes, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para que en la esfera de su competencia, realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a fin de que se revise la factibilidad de las tarifas de peajes de las casetas: San Martín Texmelucan, perteneciente a la autopista San Martín Texmelucan – Tlaxcala; y la auxiliar San Martín**

Texmelucan, perteneciente a la autopista “Arco Norte”, ubicada a la altura del kilómetro 40+620 de la autopista San Martín Texmelucan -Tlaxcala; y Plaza de Cobro Zacatelco, perteneciente a la autopista Puebla- Tlaxcala; con la finalidad que sus costos disminuyan de manera proporcional y equitativa, así mismo que realice la gestión ante su homólogo del Estado de Puebla para la Construcción de un Puente Vehicular que una el anillo periférico Ecológico de la Ciudad de Puebla con la autopista Puebla – Tlaxcala, presentada por el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

En cumplimiento a la determinación de la presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, por Cuanto hace al Desahogo del turno correspondiente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 81 y 82 Fracciones XVI Y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 35, 36, 37 fracciones XVI y XXIX y 82; 124 y 125 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se procede a dictaminar con base en los siguientes:

RESULTANDOS

PRIMERO. Con fecha ocho de diciembre del año dos mil veintidós y recepcionado por la Secretaría Parlamentaria el día nueve de diciembre del año dos mil veintidós, el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez, presentó la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta con el debido respeto a la división de poderes, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para que en la esfera de su competencia, realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a fin de que se revise la factibilidad de las tarifas de peajes de las casetas: San Martín Texmelucan,

perteneciente a la autopista San Martín Texmelucan – Tlaxcala; y la auxiliar San Martín Texmelucan, perteneciente a la autopista “Arco Norte”, ubicada a la altura del kilómetro 40+620 de la autopista San Martín Texmelucan -Tlaxcala; y Plaza de Cobro Zacatelco, perteneciente a la autopista Puebla- Tlaxcala; con la finalidad que sus costos disminuyan de manera proporcional y equitativa, así mismo que realice la gestión ante su homólogo del Estado de Puebla para la Construcción de un Puente Vehicular que una el anillo periférico Ecológico de la Ciudad de Puebla con la autopista Puebla – Tlaxcala.

SEGUNDO. Con fecha catorce de diciembre del año dos mil veintidós, la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado de Tlaxcala, turnó el Expediente Parlamentario Número LXIV 282/2022, que contiene la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se exhorta con el debido respeto a la división de poderes, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para que en la esfera de su competencia, realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a fin de que se revise la factibilidad de las tarifas de peajes de las casetas: San Martín Texmelucan, perteneciente a la autopista San Martín Texmelucan – Tlaxcala; y la auxiliar San Martín Texmelucan, perteneciente a la autopista “Arco Norte”, ubicada a la altura del kilómetro 40+620 de la autopista San Martín Texmelucan -Tlaxcala; y Plaza de Cobro Zacatelco, perteneciente a la autopista Puebla- Tlaxcala; con la finalidad que sus costos disminuyan de manera proporcional y equitativa, así mismo que realice la gestión ante su homólogo del Estado de Puebla para la Construcción de un Puente Vehicular que una el anillo periférico Ecológico de la Ciudad de Puebla con la autopista Puebla – Tlaxcala, presentada por el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

TERCERO. En la Iniciativa con proyecto de Acuerdo de mérito, el Diputado iniciador, esencialmente justifica la viabilidad del exhorto planteado mediante los siguientes razonamientos:

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que como mexicanos tenemos el derecho para entrar y salir por la República Mexicana, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo – conducto u otros requisitos semejantes, pero también establece la obligación de contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa, conforme a la propia Carta Magna y las Leyes de la materia.
2. Es imperativo aludir, que el derecho a libre tránsito no es universal, toda vez, que se encuentra sujeto a las disposiciones jurídicas de tipo civil y penal, verbigracia de lo anterior, el artículo 107 del reglamento de tránsito en carreteras y puentes de jurisdicción federal establece:

Artículo 107.- Los conductores que decidan utilizar las vías federales de acceso controlado deberán cubrir el pago correspondiente en las casetas instaladas para tal efecto.

La contravención de lo antes dispuesto se sancionará con multa de 50 a 60 veces la cuota diaria que establece este reglamento; adicionalmente se le requerirá el pago inmediato del peaje eludido en la caseta correspondiente.

Ahora bien, respecto para materializar el libre tránsito, se requiere de un sistema de carreteras, el no sólo el libre tránsito, también, el traslado de mercancías, insumos, por citar algunos ejemplos.

3. Es preciso realizar un comparativo respecto al sistema de carreteras de cuota que son ocupadas para trasladarse a la Ciudad de México, en un primer

punto desde el vecino estado de Puebla y en segundo lugar en un traslado desde nuestro estado a la capital del país.

En primer lugar, un traslado desde la capital del estado de Puebla a la Ciudad de México a través de la ruta más corta conformada por vías de concesión federal y vías locales de ambas ciudades, se recorren 129 kilómetros en aproximadamente 130 minutos en vehículos ligeros y se cruzan las siguientes dos plazas de cobro:

Plaza de cobro	Autopista	Peaje
San Martín Texmelucan	México - Puebla	\$ 44.00
San Marcos	México - Puebla	\$ 140.00
Total		\$ 184.00

Tabla 1: Elaboración propia con datos proporcionados por la Subsecretaría de Infraestructura a través de la Dirección Ejecutiva Legal y de Transparencia.

Por lo que el costo es de \$ 1.42 por kilómetro, solamente en un viaje de ida en un auto normal.

En lo que respecta a un traslado de la capital de nuestro Estado a la Ciudad de México, se recorren 117 Kilómetros en aproximadamente 105 minutos en vehículos ligeros y que se cruzan las siguientes tres plazas de cobro:

Plaza de cobro	Autopista	Peaje
----------------	-----------	-------

San Martín Texmelucan	San Martín Texmelucan - Tlaxcala	\$ 79.00
Texmelucan A 1	Libramiento Norte de la Ciudad de México	\$ 15.00
San Marcos	México - Puebla	\$ 140.00
Total		\$ 234.00

Tabla 2: Elaboración propia con datos proporcionados por la Subsecretaría de Infraestructura a través de la Dirección Ejecutiva Legal y de Transparencia.

Resulta entonces, que el traslado total de Tlaxcala a la Ciudad de México es en promedio de 234 en 117 Kilómetros, resultando en un costo por kilómetros de \$ 2.00, en un traslado de tan solamente de ida.

De lo anterior, podemos concluir, que en 12 kilómetros más de recorrido el costo es de \$ 50 más en un viaje de Tlaxcala a la Ciudad de México, en comparación a un viaje de Puebla a la Ciudad de México.

4. Es importante enfatizar que la caseta auxiliar San Martín Texmelucan, perteneciente a la autopista “Arco Norte”, a la altura del kilómetro 4+ 620 de la autopista San Martín Texmelucan – Tlaxcala, como se hizo referencia en el punto anterior, tiene un costo de quince pesos, su presencia podría transgredir los principios de proporcionalidad y equidad, en primer lugar, porque es posible que exista una doble carga del pago de derechos , en un traslado a la ciudad de México desde el Estado de Tlaxcala, como se citó en líneas anteriores, en primera instancia se pagan \$79 pesos de peaje y cerca

de un kilómetro posterior, se hace el pago adicional de quince pesos, de la caseta antes referida, es importante resaltar que en éste tramo carretero anteriormente no se pagaba peaje.

5. De la Plaza de Cobro San Martín Texmelucan a la caseta auxiliar San Martín Texmelucan, perteneciente a la Autopista “Arco Norte”, a la altura del kilómetro 4+620 de la autopista San Martín Texmelucan – Tlaxcala, hay ausencia de servicios tales, como sanitarios, puesto que no operan, resultando en un análisis costo – beneficio, es imperativo que la proporcionalidad de pago, sea acorde a las condiciones y servicios, con los que opera el sistema de autopistas de cuota en nuestra Entidad Federativa.
6. En la LXI Legislatura del Congreso del Estado; se exhortó al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a efecto de que realizara las gestiones correspondientes ante la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, para que no se cobrara cuota extra de peaje en la caseta de la vía corta San Martín de la Autopista México – Puebla”. En ese exhorto de fecha 25 de octubre de 2016, se hacía referencia al costo del peaje de la Caseta auxiliar San Martín Texmelucan, Perteneciente a la autopista “Arco norte”.
7. Otro Ejemplo, es el traslado de mercancías, para un microempresario Tlaxcalteca le será más costoso sus gastos de producción en comparación con un microempresario que traslade sus productos de Puebla a la Ciudad de México, o la adquisición de suministros.
8. En otro sentido, la carretera federal 119D, mejor conocida como autopista Puebla - Tlaxcala, también pertenece al sistema de autopistas de cuota, que

por sus características de acuerdo a la clasificación del Instituto Mexicano de Transporte (IMT) se puede establecer que es del tipo B2, debido a sus dos carriles sería una carretera primaria, de acuerdo a esta clasificación. Este tipo de carreteras prestan un servicio interestatal y vinculan el tránsito.

9. La carretera federal 119D conecta a los anillos periféricos de Puebla de Zaragoza y Tlaxcala de Xicohtécatl en un tiempo estimado de 15 Minutos, en un tramo de 17.50 kilómetros con un peaje de \$ 56.00, para automóviles como referencia, ya que tiene un incremento proporcional al tipo de unidad automotora; la cual se proyecta con la finalidad de incrementar la capacidad vial operativa de la ruta para el control eficiente de los volúmenes de tránsito a través de una vía de comunicación moderna, eficiente, segura y de alta calidad, así como reducir los tiempos de recorrido y costos generalizados de viaje. Sin embargo, es importante señalar que solamente operan dos carriles y no se encuentran servicios tales como restaurantes, auxiliares, gasolineras, sanitarios, por citar algunos de los más básicos.
10. Dadas las condiciones descritas con anterioridad, es menester que la Titular del Ejecutivo realice una ardua labor de gestión con su homólogo del Estado de Puebla, a fin de que se pueda programar la construcción de un puente vehicular con la finalidad de conectar el anillo periférico ecológico de la Ciudad de Puebla con la Autopista Puebla – Tlaxcala, a la altura de la Junta Auxiliar de San Lorenzo Almecatla perteneciente al Municipio de Cuautlancingo y evitar mayor congestionamiento vial, disminuyendo los tiempos de recorrido y facilitando la movilidad en ambas vías terrestres, por lo que al desarrollarse esta infraestructura vial, su costo – beneficio sería amplio, debido a que se lograría una mejor interconexión vial, una vía

terrestre adicional que facilitaría retornos más seguros y viables y mejor movilidad interestatal, toda vez que el acceso actual no es funcional.

11. Por lo que se ha esbozado, es necesario que a través de esta Soberanía se solicite con el respeto que se debe a la división de poderes, a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que realice las gestiones pertinentes ante las Secretarías de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, en aras de mejorar el desarrollo social y económico del Estado, considerando que el traslado a la Ciudad de México se da por diversas situaciones cómo la laboral, comercial, sector educativo, salud, entre otros aspectos.

12. Es imperativo que la Titular del Ejecutivo Local, genere sinergia y armonía con el gobierno federal, para solicitar una revisión de la factibilidad de las tarifas del peaje de las casetas:

- a) San Martín Texmelucan; perteneciente a la autopista San Martín Texmelucan – Tlaxcala
- b) Auxiliar San Martín Texmelucan, perteneciente a la autopista “Arco Norte”; y
- c) Plaza de cobro Zacatelco, perteneciente a la autopista Puebla – Tlaxcala;

Así mismo realice la gestión ante su homólogo del Estado de Puebla para la construcción de un puente vehicular que una el anillo periférico ecológico de la Ciudad de Puebla con la autopista Puebla – Tlaxcala.

Esto con la finalidad de evitar un pago de peaje excesivo en los tres tramos carreteros, respecto de un traslado hacia la Ciudad de México o hacia el

Estado de Puebla y Tlaxcala y de esa forma, se mejore la movilidad en los Estados de Puebla y Tlaxcala.

Con los antecedentes descritos, estas comisiones se permiten emitir los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, “Las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de Leyes, Decretos o Acuerdos.

Es congruente con la citada disposición Constitucional el contenido de la fracción III del artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al establecer lo mismo en su contenido legal.

Por cuanto hace a la competencia de estas comisiones dictaminadoras, resultan aplicables los artículos 38 fracción I, 42, 53 y 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, que, a la letra, establecen:

Artículo 38. *A las comisiones ordinarias genéricamente les asistirán las atribuciones siguientes:*

- I. *Recibir, tramitar y dictaminar oportunamente los expedientes parlamentarios y asuntos que les sean turnados;*

...

Artículo 42. *Corresponde a la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transporte el conocimiento de:*

- I. *Las iniciativas en materia de comunicaciones y transportes cuyo ámbito de aplicación no sean de la competencia expresa de funcionarios federales;*

- II. *Supervisar la ejecución de los programas encaminados a la apertura, conservación y mantenimiento de las vías de comunicación en el Estado;*

- III. *Emitir opinión cuando sea solicitada, sobre los programas de expansión y mejoramiento de comunicaciones y transportes implementados por las autoridades competentes;*

- IV. *Promover y fomentar la participación de los diversos sectores de la sociedad, con el objeto de conocer su problemática en materia de movilidad y transporte para su atención; asimismo, fomentar la participación ciudadana en los temas de mejoramiento y vigilancia de la prestación del servicio público;*

- V. *Emitir opinión sobre los proyectos de movilidad elaborados por las dependencias estatales, y*

- VI. *Las demás que le encomienden el Pleno del Congreso del Estado.*

Artículo 53. *Corresponde a la Comisión de Desarrollo Económico:*

- I. *Intervenir en los asuntos que tengan por objeto regular el desarrollo de las actividades económicas, sean del sector público o del privado;*
- II. *Proponer las medidas necesarias en materia de política de desarrollo económico integral y de beneficio social del Estado, y*
- III. *Elaborar los dictámenes con proyecto de Decreto respecto a solicitudes del Ejecutivo del Estado o de los ayuntamientos, para ejercer actos de dominio o enajenación sobre inmuebles que tengan o puedan tener usos en apoyo al desarrollo económico de la entidad.*

En razón de los preceptos citados con anterioridad, resulta justificable la competencia de las comisiones que suscriben para emitir un dictamen en el asunto que nos ocupa, toda vez que la materia de la Iniciativa que emite el Diputado iniciador, parte de la premisa, de que la Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, en aras de su competencia, realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Infraestructura Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a fin de que se revise la factibilidad de las tarifas de peajes de las casetas: San Martín Texmelucan, perteneciente a la autopista “Arco Norte”, ubicada a la altura del kilómetro 4+620 de la autopista San Martín Texmelucan – Tlaxcala; y Plaza de cobro Zacatelco, perteneciente a la autopista Puebla – Tlaxcala, así mismo que realice la gestión ante su homólogo del Estado de Puebla para la Construcción de un Puente Vehicular que una el anillo periférico Ecológico de la Ciudad de Puebla con la autopista Puebla – Tlaxcala, en aras de favorecer la competitividad del Estado de Tlaxcala e incentivar el desarrollo económico del Estado.

En virtud de que la importancia de la construcción de infraestructura de este tipo, recae en proporcionar o maximizar un bien para ambos Estados, pues no solo se tratan de beneficios directos por el uso y goce de la infraestructura, sino que, las acciones que se generen por la construcción de esta obra pública, detonan el crecimiento económico y la generación de trabajos directos e indirectos para el Estado, durante su desarrollo, y una vez concluida, es innegable que, el espíritu de la Iniciativa del Diputado Iniciador, es optimizar la movilidad a través de la Construcción de un puente vehicular que disminuya los tiempos de recorrido mediante un retorno próximo en el Anillo Periférico Ecológico de la Ciudad de Puebla con la autopista Puebla-Tlaxcala, situación que genera beneficios a ambos Estados en atracción de inversión y plusvalía.

II. Por lo que respecta a la Iniciativa de mérito.

En ese sentido, la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, se puede estructurar en determinados elementos que permitan su análisis y dictaminación como es lo siguiente:

La Iniciativa del Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez, es el de exhortar con el respeto inherente a la división de poderes, a la Titular del Poder Ejecutivo en el Estado de Tlaxcala, en la esfera de su competencia, para que realice las gestiones pertinentes ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a fin de que se revise la factibilidad de las tarifas de peajes de las casetas: San Martín Texmelucan – Tlaxcala; la auxiliar San Martín Texmelucan, perteneciente a la autopista Arco Norte, ubicada a la altura del kilómetro 4+620 de la Autopista San Martín Texmelucan – Tlaxcala y Plaza de cobro Zacatelco, perteneciente a la autopista Puebla – Tlaxcala. Que las gestiones se realicen con la

finalidad de que los costos de las citadas casetas disminuyan de manera proporcional y equitativa. Así mismo, que la titular del Poder Ejecutivo del Estado, realice la gestión ante su homólogo del Estado de Puebla, para la construcción de un puente vehicular que una el anillo periférico ecológico de la Ciudad de Puebla con la autopista Puebla – Tlaxcala.

III. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en su artículo 31 fracción IV:

... “Contribuir para los gastos públicos, así de la Federación, como de los Estados, de la Ciudad de México y del Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las Leyes”.

De esta disposición se desprenden los principios constitucionales, entre los cuales destacan los siguientes:

Vinculación al gasto público: “contribuir para los gastos públicos”. - “el gasto público comprende todas aquellas erogaciones destinadas tanto a la prestación de servicios, como al desarrollo de la función pública del Estado”, este principio a su vez constituye una obligación para el Estado, que es el destinar las contribuciones únicamente a la satisfacción de los gastos públicos, concepto que doctrinaria y constitucionalmente, tiene un sentido social y un alcance de interés colectivo.

Principio de Proporcionalidad: “De la manera proporcional”, A través de este principio se distribuyen las cantidades tributarias, tomando en consideración la capacidad de pago individual de los contribuyentes, lo que implica que sea en proporción a sus ingresos, mientras mayores sean los ingresos del contribuyente el impuesto deberá incrementarse, correspondiendo al legislador fijar la proporción en que las contribuciones aumentaran.

Principio de equidad y... “equitativa”.- “ el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido en base en este principio, a los contribuyentes de un impuesto que se encuentren en una misma hipótesis de causación, el deber de guardar una idéntica situación frente a la norma jurídica que lo regula, lo que implica que las disposiciones tributarias deben tratar de manera igual a quienes se encuentren en una misma situación y de manera desigual a quienes se encuentren en una situación diversa, para lo cual el legislador debe crear categorías o clasificaciones de contribuyentes, sustentadas en bases objetivas que justifiquen el tratamiento entre una y otra.

III. LA Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en su artículo 70 Fracción XXVII, establece:

Artículo 70: Son Facultades y Obligaciones del Gobernador:

....

“XXVII. Promover el desarrollo económico del Estado, a fin de que sea compartido y equilibrado entre los centros urbanos y los rurales; apoyar a la micro, pequeña y mediana empresa y propiciar la gran inversión en el Estado, con especial atención a las de carácter social, y estimular aquellos proyectos que fomenten la capacidad empresarial;”

...

Bajo ese contexto, finalmente las comisiones dictaminadoras consideran viable la aprobación de la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, toda vez que, tiene la finalidad de exhortar a la Titular del Ejecutivo con pleno respeto a la división de Poderes para emprender la gestión ante las Autoridades Federales en materia de Comunicaciones, Transportes e Infraestructura y ante el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, para beneficiar a los Tlaxcaltecas que por motivos de

comercio, estudios, laborales y demás, tienen la necesidad de trasladarse a la ciudades de Puebla y México, se logre mejorar su economía y peaje en términos de lo expuesto en el contenido de la presente Iniciativa con Proyecto de Acuerdo.

Expuesto y fundado lo anterior las comisiones que suscriben se permiten someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 Fracción II y 1º Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; **Se exhorta con el respeto que le es debido a la división de poderes, a la titular del Poder Ejecutivo para que en la esfera de su competencia realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes del Gobierno Federal, a fin de que se revise la factibilidad de las tarifas de peajes de las casetas: San Martín Texmelucan, perteneciente a la autopista “Arco Norte”, Ubicada a la altura del kilómetro 4+620 de la autopista San Martín Texmelucan – Tlaxcala; y Plaza de cobro Zacatelco, perteneciente a la autopista Puebla – Tlaxcala; con la finalidad de que sus costos disminuyan de manera proporcional y equitativa, así mismo que realice la gestión ante su homólogo del Estado de Puebla para la Construcción de un puente vehicular que una el Anillo Periférico Ecológico de la Ciudad de Puebla con la autopista Puebla – Tlaxcala.**

SEGUNDO. Con fundamento en lo que establece el artículo 104 fracción I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se instruye al Secretario Parlamentario para

que, una vez aprobado el presente acuerdo, lo notifique a la Titular del Poder Ejecutivo para los efectos a que haya lugar.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Dado en la sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl a primero de marzo de dos mil veintitrés.

COMISIONES UNIDAS

POR LA COMISION DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

DIPUTADO JORGE CABALLERO ROMÁN
PRESIDENTE

DIPUTADA LETICIA MARTINES CERÓN
VOCAL

DIPUTADO LENIN CALVA PÉREZ
VOCAL

DIPUTADO FABRICIO MENA RODRÍGUEZ
VOCAL

POR LA COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIPUTADO JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ
PRESIDENTE

DIPUTADO BLADIMIR ZAINOS FLORES
VOCAL

DIPUTADO JORGE CABALLERO ROMÁN
VOCAL



DIPUTADA MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO
VOCAL

DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

SE ORDENA A LA SECRETARIA ELABORE EL ACUERDO Y AL SECRETARIO PARLAMENTARIO LO MANDE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACIÓN CORRESPONDIENTE.

VOTACIÓN PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL GOBIERNO FEDERAL, A FIN DE QUE REVISE LA FACTIBILIDAD DE LAS TARIFAS DE PEAJES DE LAS CASETAS: SAN MARTÍN TEXMELUCAN, PERTENECIENTE A LA AUTOPISTA “ARCO NORTE”, Y PLAZA DE COBRO ZACATELCO, PERTENECIENTE A LA AUTOPISTA PUEBLA-TLAXCALA; CON LA FINALIDAD DE QUE SUS COSTOS DISMINUYAN DE MANERA PROPORCIONAL Y EQUITATIVA; QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO ECONÓMICO, Y LA DE MOVILIDAD, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

No.	DIPUTADOS	DISPENSA SEGUNDA LECTURA	VOTACIÓN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR
		21-0	21-0
1	Ever Alejandro Campech Avelar	✓	✓
2	Diana Torrejón Rodríguez	✓	✓
3	Jaciel González Herrera	✓	✓
4	Mónica Sánchez Ángulo	✓	✓
5	Vicente Morales Pérez	✓	✓
6	Lenin Calva Pérez	✓	✓
7	Gabriela Esperanza Brito Jiménez	✓	✓
8	Lupita Cuamatzi Aguayo	✓	✓
9	Maribel León Cruz	✓	✓
10	Miguel Ángel Caballero Yonca	✓	✓
11	Leticia Martínez Cerón	✓	✓
12	Brenda Cecilia Villantes Rodríguez	✓	✓
13	Bladimir Zainos Flores	✓	✓
14	Miguel Ángel Covarrubias Cervantes	X	X
15	María Guillermina Loaiza Cortero	P	P
16	José Gilberto Temoltzin Martínez	✓	✓
17	Fabricio Mena Rodríguez	✓	✓
18	Blanca Águila Lima	✓	✓
19	Juan Manuel Cambrón Soria	X	X
20	Lorena Ruíz García	✓	✓
21	Laura Alejandra Ramírez Ortiz	✓	✓
22	Rubén Terán Águila	P	P
23	Marcela González Castillo	✓	✓
24	Jorge Caballero Román	✓	✓
25	Reyna Flor Báez Lozano	✓	✓

6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

CORRESPONDENCIA 02 DE MARZO DE 2023

- 1.- Oficio PMMJMM/TLAX/02/041/2023, que dirige Leandra Xicohtécatl Muñoz, Presidenta de Municipal de Mazatecochco de José María Morelos, informando a este Congreso que se abrirán las instalaciones de la Presidencia Municipal.
- 2.- Oficio MXICOH/PDCIA/060/2023, que remiten integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Xicohtzinco, presentando a este Congreso alegatos de forma escrita.
- 3.- Oficio MXICOH/PDCIA/059/2023, que dirigen integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Xicohtzinco, por el que efectúan a este Congreso diversas manifestaciones en relación a la denuncia de suspensión de mandato.
- 4.- Oficio DPM/062/2023, que remite Marco Antonio Pluma Meléndez, Presidente Municipal de La Magdalena Tlaltelulco, por el que remite a este Congreso copia certificada del Acta de Cabildo de la décima sexta sesión ordinaria, por la cual se autoriza los trasposos presupuestales entre diversos programas del ejercicio fiscal 2022.
- 5.- Copia del oficio PMTM/2023/065, que envían el Presidente Municipal y el Tesorero del Ayuntamiento del Municipio de Ziltaltepec de Trinidad Sánchez Santos, al Banco Mercantil del Norte S.A., quien le solicita el reintegro del retiro que esa institución realizó el día 20 de diciembre del año 2022.
- 6.- Copia de los oficios REGT/TLAX/06/2023, REGT/TLAX/07/2023 y REGT/TLAX/13/2023, que dirigen el Síndico Municipal y Regidores del Ayuntamiento de Tenancingo, a la C. Micaela Guzmán Guzmán, Presidenta Municipal, solicitándole convoque a sesiones ordinarias de cabildo, para la ratificación y

calendario de sesiones, así como horario de atención a la ciudadanía, a fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ley en la materia.

- 7.- Oficio REGT/TLAX/11/2023, que dirigen el Síndico Municipal y Regidores del Ayuntamiento de Tenancingo, informado a este Congreso que se encuentran en la mejor disposición de aprobar el presupuesto 2023.
- 8.- Copia del oficio NA039/2023, que envía el Prof. Paulino Briones López, Presidente de Comunidad de Santa Justina Ecatepec, Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, a la Lic. Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, solicitándole la intervención ante la problemática en virtud de que el Expresidente de Comunidad, tiene tomadas las instalaciones de la Presidencia de Comunidad.
- 9.- Oficios TET-SA/AT/2S.2/181/2023-1 y TET-SA/AT/2S.2/182/2023-1, que remite el Lic. Lucio Zapata Flores, Actuario del Tribunal Electoral de Tlaxcala, notificando a este Congreso Acuerdo Plenario de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés.
- 10.- Oficio TET-SA/AT/2S.2/177/2023-1, que envía el Lic. Lucio Zapata Flores, Actuario del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por el que notifica a este Congreso Acuerdo Plenario de fecha veintiuno de febrero del año en curso.
- 11.- Oficio D.J.S.F.LyC 0662/2022, que remite el Lic. Marco Tulio Munive Temoltzin, Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas, remitiendo copia simple del Convenio de Colaboración para el cobro de Créditos Fiscales, celebrado entre la Secretaría de Finanzas y los municipios de Contla de Juan Cuamatzi y Totolac.

7. ASUNTOS GENERALES.